Tacuarembó, 8 de agosto de 2014.

Res. 021/14. En sesión celebrada con fecha siete de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 22 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

VISTO: la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales;----------

CONSIDERANDO: que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Julio 2014, asciende a $u 217.505,^{90} (pesos uruguayos doscientos diecisiete mil quinientos cinco con noventa centésimos);----------

ATENTO: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República,----------

La Junta Departamental de Tacuarembó,
RESUELVE:

1ro.- Aprobar el monto de gastos realizados en misiones oficiales por los Sres. Ediles Departamentales, durante el mes de Julio del año en curso.

2do.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Sres. Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de $u 217.505,^{90} (pesos uruguayos doscientos diecisiete mil quinientos cinco con noventa centésimos).

3ro.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce. **POR LA JUNTA:**

W. Aparicio Ezquerra
Secretario General

Pablo Gutiérrez
Presidente